

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, un escrito enviado por el señor pagador de Alcaldía de Palmira. Sírvase proveer.

Palmira (V), 17 de junio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.650
RADICACIÓN No: 2018-00196-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta del pagador de la ALCALDÍA DE PALMIRA, visible a folio que antecede, por medio del cual informa que cesa la medida de embargo del 50% del salario que devenga el señor DANIEL CORRALES LOZANO, porque los descuentos alcanzaron el límite fijado de \$7.474.099,00 en el oficio No. 2468 de 20 de junio de 2018.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **069** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 de Junio de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **668bda9512523004b6886a656fbaada4916a838e4d8ae8a7504569e81e3f6198**

Documento generado en 21/06/2022 12:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>